

## **COSTOS Y CONSECUENCIAS DEL SINDICALISMO POLITIZADO: EL CASO DE FECODE Y EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA**

*Tena Cortés, Hernán Augusto <sup>1</sup>*

### **RESUMEN**

*El sindicalismo politizado puede generar desbalances en los sistemas sociales y económicos, especialmente cuando prioriza agendas políticas sobre objetivos gremiales. Este artículo analiza el impacto de la politización de FECODE en el sistema educativo colombiano, destacando los costos económicos derivados de los ceses de actividades y las consecuencias en el derecho a la educación. Basado en datos obtenidos mediante derechos de petición y tutelas, se evalúa cómo el respaldo político al gobierno de Gustavo Petro ha afectado negativamente el calendario escolar, perjudicando a los estudiantes y a la calidad del sistema educativo. Asimismo, se discuten las implicaciones de un sindicalismo sin control y se proponen recomendaciones para equilibrar derechos colectivos y fundamentales.*

**Palabras claves:** *Derecho a la educación, FECODE, politización sindical, educación pública, costos sociales*

## **COSTS AND CONSEQUENCES OF POLITICIZED UNIONISM: THE CASE OF FECODE AND THE RIGHT TO EDUCATION IN COLOMBIA**

### **ABSTRACT**

*Politicized unionism can generate imbalances in social and economic systems, especially when it prioritizes political agendas over guild objectives. This article analyzes the impact of FECODE's politicization on the Colombian educational system, highlighting the economic costs derived from work stoppages and the consequences for the right to education. Based on data obtained through access to information requests and legal actions, the study evaluates how political support for Gustavo Petro's government has negatively affected the school calendar, impacting students and the quality of the educational system. The implications of unregulated unionism are discussed, and recommendations are proposed to ensure a balance between collective and fundamental rights.*

**Keywords:** *FECODE, public education, politicized unionism, right to education, social costs*

---

<sup>1</sup> Doctorando en Pensamiento Complejo, Mundo Real (México). Email: [hetec2010@gmail.com](mailto:hetec2010@gmail.com) [Nenagh, Irlanda]

## Introducción

La Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODE) es una organización sindical que, desde su fundación en 1959, ha jugado un papel protagónico en la defensa de los derechos laborales del magisterio y en la promoción de una educación pública gratuita y de calidad en Colombia. Su estructura organizativa, que agrupa a más de 270.000 docentes a través de sindicatos regionales, le otorga un alcance significativo en el ámbito social y político. A lo largo de su historia, FECODE ha logrado avances fundamentales, como la implementación del Estatuto Docente (Decreto 2277 de 1979) y su participación en la construcción de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994).

Sin embargo, en las últimas décadas, el rol de FECODE ha trascendido lo estrictamente gremial, adquiriendo un peso político considerable. Este alineamiento ha despertado debates sobre los límites de su actuación, especialmente en contextos donde sus decisiones impactan directamente el derecho a la educación de millones de niños. Las movilizaciones organizadas en respaldo de agendas gubernamentales, como las reformas impulsadas por el gobierno de Gustavo Petro, han puesto en evidencia la compleja relación entre los intereses sindicales y las dinámicas políticas del país.

La interacción entre sindicalismo, política y educación plantea interrogantes fundamentales sobre la autonomía de las organizaciones gremiales y su impacto en la gobernanza democrática. En este contexto, resulta imprescindible analizar cómo la politización de FECODE ha transformado su misión original, afectando tanto la percepción ciudadana como su capacidad de representar los intereses del magisterio de manera efectiva y autónoma.

### ***Problema de Investigación***

La politización sindical en FECODE ha generado tensiones significativas en el sistema educativo colombiano, tanto por las implicaciones prácticas de sus movilizaciones como por el impacto en su legitimidad como organización gremial. Las frecuentes suspensiones de actividades escolares organizadas por FECODE, muchas veces en respaldo de agendas políticas, no solo afectan la continuidad del calendario académico, sino que también vulneran el derecho fundamental de millones de estudiantes a recibir una educación de calidad.

Uno de los principales retos radica en la falta de claridad en la opinión pública sobre las diferencias legales entre huelgas, amparadas por la normativa laboral, y paros o ceses de actividades, que están sujetos a regulaciones más estrictas. Un caso reciente en el Ministerio del Trabajo, donde se negó el pago de salarios por días no laborados bajo la figura de cese de actividades, ejemplifica cómo estas distinciones legales pueden influir en la percepción pública y en la efectividad de las acciones sindicales.

En el caso de FECODE, su alineamiento político con el gobierno actual, evidenciado en el aporte de recursos a la campaña presidencial de Gustavo Petro y su respaldo explícito a reformas gubernamentales, ha reforzado las críticas sobre la pérdida de su autonomía gremial. Este contexto plantea un desafío crítico: ¿cómo garantizar que los derechos colectivos de los docentes no entren en conflicto con el derecho fundamental de los estudiantes a la educación?

Además, el respaldo político de FECODE ha estado acompañado de beneficios gubernamentales, generando percepciones de una relación simbiótica que desdibuja los límites entre sindicalismo y política partidista. Este problema de investigación busca analizar cómo estas dinámicas afectan el sistema educativo, la gobernabilidad y el equilibrio entre derechos colectivos y fundamentales en el contexto colombiano.

### **Objetivo General**

Evaluar los costos económicos, sociales y democráticos asociados a la politización de FECODE, analizando su impacto en el ejercicio del derecho fundamental a la educación en Colombia, así como en el equilibrio entre los derechos colectivos de los docentes y los derechos fundamentales de los estudiantes.

### **Objetivos Específicos**

1. Analizar las repercusiones económicas de los ceses de actividades organizados por FECODE, con énfasis en las pérdidas derivadas de la interrupción del calendario escolar y su efecto en la sostenibilidad financiera del sistema educativo.
2. Explorar las consecuencias sociales de las movilizaciones promovidas por FECODE, destacando su incidencia en el acceso a la educación de niños y adolescentes.
3. Clarificar las diferencias legales entre huelga y paro o cese de actividades, evaluando cómo la desinformación sobre estas figuras afecta la percepción pública del sindicalismo docente.
4. Examinar la influencia de la politización de FECODE en la percepción ciudadana, considerando el impacto de su alineación con el gobierno de Gustavo Petro en su legitimidad gremial.
5. Reflexionar sobre las implicaciones democráticas del alineamiento político de FECODE, particularmente en la reconfiguración de las relaciones entre el sindicalismo y el Estado en Colombia.
6. Diseñar recomendaciones orientadas a armonizar los derechos colectivos de los docentes con el derecho fundamental a la educación, proponiendo mecanismos que fortalezcan la autonomía sindical y la sostenibilidad educativa.

### **Justificación**

Esta investigación es necesaria debido a las implicaciones multidimensionales que la politización sindical de FECODE tiene en el contexto colombiano. Como actor central en el sistema educativo, las decisiones y acciones de FECODE trascienden lo gremial, afectando tanto la educación como la gobernabilidad y la percepción ciudadana sobre el sindicalismo. En este marco, el análisis permite articular perspectivas económicas, sociales y jurídicas para comprender cómo la alineación de un sindicato con agendas políticas puede modificar su rol en un Estado democrático.

El caso de FECODE pone de manifiesto tensiones fundamentales entre los derechos colectivos y los derechos fundamentales. Por un lado, el derecho de los docentes a la

huelga y a la representación sindical son pilares de una democracia inclusiva. Por otro lado, las interrupciones escolares derivadas de movilizaciones sindicales comprometen el derecho de los estudiantes a una educación continua y de calidad. Este desequilibrio requiere una evaluación crítica para proponer soluciones que permitan preservar ambos derechos sin que uno prevalezca sistemáticamente sobre el otro.

Adicionalmente, esta investigación aborda la confusión conceptual que prevalece en la opinión pública sobre la legalidad de ciertas acciones sindicales. La diferenciación entre huelgas amparadas por la ley y paros o ceses de actividades, que requieren medidas compensatorias, es esencial para fomentar un debate informado y evitar percepciones negativas generalizadas hacia el sindicalismo docente.

Por último, el análisis es relevante para el diseño de políticas públicas que regulen de manera efectiva las interacciones entre sindicatos y el Estado. Identificar los efectos de la politización sindical en la educación y en la gobernabilidad puede servir como base para establecer marcos normativos y prácticos que garanticen la independencia sindical, la protección de derechos fundamentales y la sostenibilidad del sistema educativo. En este sentido, el estudio busca no solo contribuir al debate académico, sino también ofrecer insumos aplicables para la toma de decisiones en el ámbito público.

## **Marco teórico**

### ***Sindicalismo y Politización***

#### *Definición de sindicalismo politizado*

El sindicalismo politizado se define como el grado de compromiso e influencia de los sindicatos en la política, entendido como la lucha por el poder, ya sea en el ámbito estatal o en espacios específicos de incidencia social (Dawyd, 2016). Esta relación implica que los sindicatos no solo representan intereses laborales, sino que también se convierten en actores políticos activos que buscan incidir en las decisiones gubernamentales y en la orientación de políticas públicas. Según Robert Michels (2003), los sindicatos, al igual que los partidos políticos, tienden a desarrollar estructuras burocráticas que concentran el poder en una élite dirigente, lo que facilita su integración en dinámicas de poder político.

En América Latina, la relación entre sindicatos y partidos políticos ha adoptado formas variadas. En algunos casos, se observa una vinculación estructural, donde el sindicalismo se subordina al partido político dominante; en otros, la relación es coyuntural, basada en alianzas temporales por intereses mutuos (Fernández, 1993). Estas dinámicas, aunque legítimas en determinados contextos, pueden derivar en prácticas clientelistas o en la exclusión de sectores no alineados con el partido dominante, debilitando los principios democráticos de pluralismo y representación.

#### *Impacto del sindicalismo politizado en la gobernanza democrática*

El sindicalismo politizado plantea retos significativos para la gobernanza democrática, especialmente cuando los sindicatos priorizan su alineamiento con agendas gubernamentales por encima de su misión gremial. En estos casos, los conflictos que

surgen pueden afectar a terceros, como en el caso de FECODE, donde las huelgas y ceses de actividades impactan directamente el derecho fundamental a la educación.

Desde una perspectiva teórica, Sartori (1993) destaca que la interacción entre sindicatos y partidos políticos es esencial para una democracia saludable, siempre que estas relaciones se desarrollen bajo principios de transparencia y equilibrio. Sin embargo, cuando los sindicatos adoptan posturas excesivamente partidistas, se corre el riesgo de que se conviertan en "correas de transmisión" de los intereses gubernamentales, perdiendo autonomía y capacidad para actuar como contrapesos en el sistema democrático (Michels, 2003; Dawyd, 2016).

En el contexto latinoamericano, esta interacción ha oscilado entre la subordinación sindical al poder político y alianzas estratégicas temporales. Aunque estas relaciones pueden generar beneficios inmediatos para el movimiento sindical, también pueden derivar en fragmentación interna y pérdida de legitimidad frente a las bases y la sociedad en general.

### *Reflexión sobre el sindicalismo politizado*

El sindicalismo politizado es una dinámica multifacética que puede tanto enriquecer como desafiar la democracia, dependiendo de las circunstancias en las que se desarrolla. Si bien la politización amplía la capacidad de los sindicatos para incidir en las políticas públicas, también conlleva riesgos significativos, como la pérdida de independencia y la subordinación a intereses partidistas. Estas tensiones son especialmente críticas en contextos donde los derechos colectivos, como el derecho a la huelga, entran en conflicto con derechos fundamentales, como el derecho a la educación.

En el caso de FECODE, estas dinámicas evidencian interrogantes clave sobre su rol como actor sindical y político, así como su impacto en el sistema educativo colombiano. Este marco teórico establece una base conceptual para analizar cómo estas relaciones afectan la gobernanza democrática y los derechos fundamentales, temas que se desarrollarán en las siguientes secciones del artículo.

## ***Derechos Colectivos vs. Derechos Fundamentales***

### *El derecho a la huelga y su marco legal en Colombia*

El derecho a la huelga es un derecho fundamental reconocido en el artículo 56 de la Constitución Política de Colombia, respaldado por los convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), como el Convenio 87, que forma parte del bloque de constitucionalidad. Este derecho busca equilibrar las relaciones entre empleadores y trabajadores, permitiendo la reivindicación de mejores condiciones laborales mediante una interrupción colectiva y pacífica de las actividades laborales. Según la Corte Constitucional, este derecho responde a principios de dignidad, solidaridad y participación, contribuyendo a la construcción de un Estado democrático y pluralista.

No obstante, este derecho está sujeto a limitaciones en el contexto de servicios públicos esenciales, definidos por el legislador, y su ejercicio debe cumplir con los requisitos establecidos en la legislación nacional. El Código Sustantivo del Trabajo y sentencias como

la C-271 de 1999 y la C-797 de 2000 subrayan que la huelga debe ser declarada por los trabajadores organizados, bajo procedimientos claros y reglamentados.

### *Huelga vs. paro o cese de actividades: una distinción crítica*

El ejercicio del derecho a la huelga en el sector educativo plantea desafíos particulares, especialmente cuando se confunde con el concepto de paro o cese de actividades. Mientras que la huelga está amparada legalmente y requiere el cumplimiento de procedimientos específicos, el paro, entendido como la interrupción unilateral de actividades sin autorización previa, constituye una infracción a la obligación de prestación del servicio educativo. En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional ha señalado que, en el caso de los docentes, los paros generan implicaciones jurídicas diferentes, como el incumplimiento de su relación legal y reglamentaria con el Estado, legitimando el no pago de salarios por los días no laborados o la obligación de recuperar el tiempo perdido.

Este marco normativo se ha puesto a prueba en casos recientes, como la huelga indefinida del Ministerio del Trabajo en 2024, en la cual se aplicaron medidas estrictas de descuento salarial por días no laborados. Esta situación evidencia cómo la falta de claridad y regulación adecuada en el ejercicio de estos derechos puede derivar en conflictos legales y afectaciones a terceros.

### *Colisión entre derechos: el derecho a la huelga y el derecho a la educación*

En el sector educativo, el derecho a la huelga entra en tensión con el derecho fundamental a la educación, consagrado en el artículo 67 de la Constitución Política como un servicio público esencial que debe garantizar la calidad, acceso y permanencia en el sistema. Esta colisión plantea un dilema ético y jurídico: ¿cómo garantizar el equilibrio entre la reivindicación de los derechos laborales de los docentes y el cumplimiento del derecho a la educación de los estudiantes?

El Ministerio de Educación Nacional, en respuesta a un derecho de petición, enfatizó que las entidades territoriales certificadas son responsables de garantizar el cumplimiento del calendario escolar y supervisar las interrupciones derivadas de ceses de actividades. Sin embargo, los datos disponibles revelan fallas estructurales en esta supervisión, ya que las secretarías de educación no hacen un seguimiento efectivo a los paros, no descuentan los días no laborados y no exigen la recuperación del tiempo perdido. Esta omisión genera un vacío en la aplicación de la normativa y perpetúa la afectación al derecho a la educación.

### *Hacia una regulación efectiva del equilibrio de derechos*

El conflicto entre los derechos colectivos y los derechos fundamentales en el sector educativo colombiano pone de manifiesto la necesidad de una regulación más estricta y de mecanismos efectivos de supervisión. Mientras que la huelga es un medio legítimo para la defensa de los derechos laborales, su ejercicio debe ser compatible con la garantía de derechos esenciales como la educación. Para lograr este equilibrio, es crucial que las entidades territoriales asuman su rol de supervisión, asegurando que cualquier interrupción de actividades esté debidamente justificada y que se implementen medidas para mitigar su impacto en los estudiantes.

Este análisis subraya la importancia de avanzar en la implementación de políticas públicas que armonicen el ejercicio de los derechos colectivos con la protección de los derechos fundamentales, fortaleciendo la gobernabilidad y la confianza ciudadana en las instituciones educativas y sindicales.

## **Costo Social y Económico del Sindicalismo Politizado**

### *Impacto económico de las interrupciones escolares*

El sindicalismo politizado en el sector educativo tiene efectos significativos sobre las finanzas públicas, la gestión de recursos y la calidad del servicio educativo. Uno de los impactos más evidentes de las movilizaciones organizadas por sindicatos docentes como FECODE es el costo económico asociado a las interrupciones del calendario escolar. Estas interrupciones no solo afectan directamente el derecho fundamental a la educación, sino que también generan pérdidas cuantiosas derivadas de la suspensión de servicios educativos y programas sociales asociados.

Se estima que cada día sin clases representa una considerable inversión estatal que no se traduce en beneficios educativos. Este cálculo incluye gastos fijos como la nómina de los docentes, transporte escolar y servicios complementarios como la alimentación y la salud escolar, que son esenciales para millones de estudiantes. Además, la interrupción del calendario escolar afecta programas de política pública destinados a superar la pobreza, los cuales dependen del correcto funcionamiento de las instituciones educativas para alcanzar sus objetivos.

### *Costo aproximado y su relación con la sostenibilidad educativa*

De acuerdo con datos preliminares, el costo diario de interrupciones en el sistema educativo público puede alcanzar cifras significativas cuando se considera el impacto sobre los más de 8 millones de estudiantes matriculados en instituciones oficiales. Aunque estos gastos incluyen componentes que no se pierden directamente, como los recursos destinados a infraestructura o programas aplazados, otros como el salario de los docentes y los costos operativos representan un gasto continuo sin retorno tangible durante los días de paro.

En términos comparativos, el gasto anual promedio por estudiante en Colombia, aunque considerable en relación con el Producto Interno Bruto (PIB), sigue siendo inferior al de países miembros de la OCDE, lo que evidencia las limitaciones presupuestales del sistema educativo nacional. Las interrupciones prolongadas, además de implicar un uso ineficiente de estos recursos limitados, agravan las brechas de calidad educativa, afectando especialmente a los estudiantes más vulnerables.

### *Impacto social de las interrupciones escolares*

El costo social de las movilizaciones sindicales es igualmente relevante. Más allá de las clases perdidas, las escuelas son un punto de convergencia para programas sociales críticos que incluyen alimentación, atención en salud y actividades extracurriculares que contribuyen al bienestar integral de los estudiantes. Las interrupciones prolongadas afectan de manera desproporcionada a los estudiantes de primaria y secundaria, que constituyen

la mayoría de la matrícula nacional y dependen directamente de estos servicios complementarios.

Adicionalmente, la incertidumbre generada por las interrupciones tiene un impacto en la preparación académica de los estudiantes para evaluaciones clave, como las pruebas de Estado, que son determinantes para su acceso a la educación superior y su competitividad en el mercado laboral. Estas afectaciones no solo tienen un costo económico a corto plazo, sino que también perpetúan desigualdades sociales y educativas en el mediano y largo plazo.

### *Reflexión sobre el impacto del sindicalismo politizado*

Una de las preguntas críticas que surge frente a los paros y movilizaciones organizados por sindicatos como FECODE es: ¿quién verifica que todos los docentes que no asisten a trabajar efectivamente participen en las marchas y cumplan con una jornada equivalente a las 8 horas laborales? La falta de mecanismos de supervisión sobre estas actividades plantea serias dudas sobre la efectividad y legitimidad de las acciones sindicales, especialmente cuando su impacto recae de manera directa sobre el derecho fundamental a la educación de millones de estudiantes. Esta ausencia de control no solo afecta la percepción pública sobre el sindicalismo docente, sino que también compromete la gestión eficiente de los recursos públicos invertidos en el sistema educativo.

Además, los paros recurrentes profundizan la brecha de desigualdad entre los estudiantes del sector oficial y los del sector privado. Mientras que las instituciones educativas privadas ofrecen jornadas escolares continuas y sin interrupciones, garantizando un acceso estable a la educación, las escuelas públicas enfrentan desafíos constantes para completar semanas con cinco jornadas escolares completas, como ha sido documentado en diversos estudios y reportes. Esta diferencia tiene implicaciones significativas en la calidad educativa, afectando de manera desproporcionada a los estudiantes más vulnerables, quienes dependen de la educación pública como su principal herramienta para superar condiciones de inequidad social.

Los efectos acumulativos de estas interrupciones no solo limitan el acceso a contenidos educativos, sino que también restringen el acceso a servicios complementarios esenciales, como la alimentación escolar, la atención en salud y las actividades extracurriculares. Este contexto perpetúa desigualdades estructurales al colocar a los estudiantes del sector público en desventaja frente a sus pares del sector privado, tanto en su preparación académica como en sus oportunidades futuras.

Por lo tanto, el análisis del costo social y económico del sindicalismo politizado no puede limitarse al impacto inmediato de las movilizaciones, sino que debe considerar su efecto a largo plazo en la equidad y la sostenibilidad del sistema educativo. Garantizar que las acciones sindicales sean transparentes, supervisadas y alineadas con el cumplimiento de los derechos fundamentales es una tarea urgente que requiere la colaboración de las entidades gubernamentales, las instituciones educativas y la sociedad en su conjunto.



## Metodología

### **Enfoque metodológico**

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, complementado con elementos cuantitativos, orientado al análisis crítico de los costos sociales, económicos y políticos derivados de la politización sindical en el sector educativo colombiano. Este enfoque permitió integrar información documental, datos estadísticos y análisis normativo para examinar de manera exhaustiva el impacto de los ceses de actividades organizados por FECODE.

### **Recolección de datos**

La información se obtuvo mediante las siguientes fuentes y estrategias:

- *Derechos de petición:*

Se presentaron solicitudes específicas a varias entidades, incluyendo:

- Ministerio de Educación Nacional: Se solicitó información sobre el valor total de la nómina del magisterio, discriminada por el número de docentes y directivos docentes en cada nivel del escalafón entre 2021 y 2024. Este dato permitió calcular el costo diario de los días de clase perdidos por ceses de actividades. Además, se consultó sobre los días de clase perdidos por acciones sindicales y las medidas adoptadas para la recuperación del tiempo.
- Secretarías de Educación de Risaralda, Pereira y Dosquebradas: Se solicitaron informes sobre días de clase perdidos, solicitudes de jornadas sindicales, cronogramas de recuperación de jornadas escolares, y mecanismos de verificación del cumplimiento de las jornadas sindicales.

Aunque inicialmente algunas secretarías no respondieron o desviaron la responsabilidad, las acciones judiciales garantizaron la entrega de la información necesaria.

- *Acciones judiciales:*

Ante la falta de respuesta oportuna de las Secretarías de Educación, se interpusieron tutelas:

- Risaralda y Dosquebradas: Los jueces ordenaron la entrega de información completa, permitiendo acceder a datos fundamentales sobre la afectación del calendario académico y las medidas correctivas.
- Pereira: Tras un primer intento fallido por falta de confirmación de radicación, una segunda tutela respaldada por el Ministerio de Educación resultó en un fallo favorable, asegurando la entrega de información pertinente.

- *Análisis de artículos de prensa:*

Las fuentes periodísticas proporcionaron datos complementarios sobre el impacto económico y social de los ceses de actividades, así como el contexto político y las percepciones públicas sobre la politización sindical.

## **Análisis de los datos**

Los datos obtenidos fueron organizados y analizados en categorías específicas, permitiendo identificar patrones, inconsistencias y vacíos normativos. Particularmente, el cálculo del costo diario de los días de clase perdidos se realizó cruzando la información de la nómina docente proporcionada por el Ministerio de Educación con los datos sobre interrupciones del calendario escolar. Además, se utilizó un análisis de contenido para examinar las respuestas institucionales y evaluar su correspondencia con la normativa vigente.

## **Fortalezas metodológicas**

El uso combinado de derechos de petición, acciones judiciales y fuentes secundarias permitió superar las barreras iniciales de acceso a la información. En particular, la respuesta oportuna del Ministerio de Educación sobre el costo de la nómina del magisterio facilitó un análisis detallado del impacto financiero de los ceses de actividades.

Esta metodología, fundamentada en datos empíricos verificables y un análisis normativo riguroso, proporciona una base sólida para evaluar los efectos multidimensionales de la politización sindical en el sistema educativo colombiano, con especial énfasis en la sostenibilidad financiera y la garantía del derecho fundamental a la educación.

## **Resultados y Análisis de Datos**

### ***Aporte económico a la campaña presidencial de Gustavo Petro***

El aporte de 500 millones de pesos por parte de FECODE a la campaña presidencial de Gustavo Petro en 2022 ha generado una intensa controversia política y jurídica. Este apartado analiza las implicaciones de esta donación, evaluando su impacto en la percepción pública sobre la autonomía sindical y la transparencia en el uso de los recursos gremiales.

#### *Naturaleza del aporte: controversia sobre legalidad y procedencia*

De acuerdo con el acta presentada por FECODE, el Comité Ejecutivo de la federación aprobó, el 3 de mayo de 2022, la donación de 500 millones de pesos a la campaña presidencial "Petro Presidente 2022 – 2026". Según el documento, el cheque fue girado a nombre de Dagoberto Quiroga, representante del movimiento político Colombia Humana. Posteriormente, desde la dirección de Colombia Humana se afirmó que el dinero no ingresó directamente a la campaña de Gustavo Petro, sino a las arcas del partido político, cumpliendo con lo estipulado en el decreto 1712 de 1989, que regula las donaciones superiores a 50 salarios mínimos legales vigentes mediante escritura pública (La Silla Vacía, 2024).

No obstante, los documentos generados por FECODE indican explícitamente que el aporte estaba destinado a la campaña presidencial, lo cual contradice las versiones entregadas por representantes de Colombia Humana. Este punto ha sido motivo de investigaciones por parte de las autoridades, incluyendo la Fiscalía General de la Nación y el Consejo Nacional

Electoral (CNE), para esclarecer si el aporte incumplió las disposiciones legales que prohíben a personas jurídicas financiar campañas políticas.

### *Debate sobre la autonomía sindical y la representatividad gremial*

Uno de los aspectos más controvertidos de este aporte es su relación con la autonomía sindical y el principio de representatividad. Según declaraciones del exdirectivo de FECODE Omar Arango, esta donación no fue aprobada por la Asamblea General Federal, instancia máxima de decisión del sindicato según sus estatutos (Blu Radio, 2024). En su lugar, la decisión fue tomada unilateralmente por 14 miembros del Comité Ejecutivo, lo que contraviene el procedimiento interno que exige la aprobación de la Asamblea para gastos superiores a 100 salarios mínimos. Este acto evidencia una concentración de poder que podría interpretarse como un abuso de autoridad por parte de la dirección del sindicato.

Además, la fuente de los fondos utilizados para la donación ha sido objeto de escrutinio. Como explicó Arango, los recursos de FECODE provienen de las cuotas sindicales descontadas automáticamente de los salarios de los docentes afiliados. Esto ha suscitado críticas sobre la legitimidad de destinar recursos provenientes de contribuciones obligatorias para apoyar una campaña política, especialmente cuando no todos los afiliados comparten la misma orientación política.

### *Implicaciones legales y éticas*

El aporte de FECODE plantea una serie de preguntas legales y éticas. En términos legales, la prohibición de que las personas jurídicas financien campañas presidenciales, establecida en el artículo 109 de la Constitución Política y desarrollada en la Ley 996 de 2005, busca evitar que recursos institucionales comprometan la equidad en las contiendas electorales. En este caso, si se comprueba que el dinero fue utilizado directamente para financiar la campaña de Gustavo Petro, podría considerarse una violación de la normativa electoral, con sanciones que incluyen desde multas hasta la revocatoria del mandato, dependiendo de la gravedad de la infracción.

En el plano ético, el caso pone en cuestión la transparencia de FECODE en el manejo de sus recursos. El uso de aportes obligatorios para fines políticos, sin un consentimiento explícito por parte de la base sindical, puede interpretarse como un desvío de los objetivos gremiales hacia intereses partidistas, afectando la confianza de los afiliados en sus representantes.

### *Impacto en la percepción pública*

La donación también ha afectado la percepción pública sobre FECODE y el sindicalismo en general. Críticos de la federación han señalado que este tipo de acciones refuerzan la imagen de un sindicalismo politizado, alejado de sus objetivos gremiales originales. Desde sectores de la oposición, se ha argumentado que este aporte es un ejemplo de cómo FECODE utiliza su influencia y recursos para respaldar agendas políticas específicas, dejando en segundo plano su misión principal de defender los derechos laborales de los docentes.

Por otro lado, defensores del sindicato argumentan que el apoyo a una campaña presidencial está en línea con el carácter político inherente al sindicalismo y con el derecho de los gremios a participar activamente en la vida democrática del país. Sin embargo, incluso dentro de estas posturas, se reconoce la importancia de respetar los procedimientos internos y de garantizar la transparencia en el uso de los recursos.

#### **4.2 Movilizaciones en respaldo a las reformas gubernamentales**

Desde la elección de Gustavo Petro como presidente de Colombia, la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODE) ha organizado múltiples movilizaciones que han tenido un impacto significativo en el sistema educativo, particularmente en el calendario académico. A continuación, se presenta un análisis cronológico de algunas de estas actividades seleccionadas aleatoriamente, sus motivos oficiales, el impacto directo en el servicio educativo y las percepciones generadas en la opinión pública.

##### *Cronología y descripción de las movilizaciones*

Las circulares emitidas por FECODE en 2024 destacan fechas clave de movilización:

- 8 de febrero de 2024: Jornada nacional de movilización en respuesta a lo que FECODE calificó como una campaña de estigmatización y ataques políticos contra la federación y el gobierno Petro. Los motivos principales incluyeron el rechazo a la acción judicial de la Fiscalía y el respaldo al gobierno progresista (Comité Ejecutivo de FECODE, 2024).
- 31 de mayo y 1 de junio de 2024: Asamblea Nacional en favor de las reformas sociales y la paz. FECODE destacó su apoyo a reformas como la ley estatutaria de educación, la reforma laboral y la reforma al Sistema General de Participaciones, entre otras (Comité Ejecutivo de FECODE, 2024).
- 17 de junio de 2024: Toma de Bogotá, enfocada en exigir el retiro del proyecto de ley estatutaria de educación, que según la federación, atentaba contra la autonomía escolar, la libertad de cátedra y fomentaba la privatización de la educación (Comité ejecutivo de FECODE, 2024).
- 19 de septiembre de 2024: Movilización nacional por la democracia y las reformas sociales, incluyendo el respaldo al proceso de paz total y la reforma al sistema de salud (Comité ejecutivo de FECODE, 2024).

##### *Motivos y justificaciones oficiales*

En cada convocatoria, FECODE argumentó que las movilizaciones respondían a la defensa de la educación pública, la dignidad del magisterio y el respaldo a las reformas sociales impulsadas por el gobierno. Sin embargo, las declaraciones de líderes sindicales evidencian una agenda que combina objetivos gremiales con intereses políticos, como el respaldo explícito a la administración Petro y la defensa de sus políticas frente a una supuesta oposición sistemática de sectores conservadores y neoliberales.

Por ejemplo, en una entrevista del 12 de junio de 2024, Nelson Alarcón, un representante de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) señaló que las movilizaciones buscaban hundir un proyecto de ley estatutaria que, según los sindicatos, favorecía la mercantilización de la educación mediante la entrega de colegios a operadores privados y la introducción de bonos escolares (Alarcón, 2024). Otra entrevista destacó que las movilizaciones también tenían como objetivo ejercer presión sobre la elección de un nuevo Fiscal General, una actividad claramente ajena al ámbito educativo (Blu Radio, 2024).

### *Impacto en el calendario académico y los estudiantes*

Aunque FECODE afirma que las movilizaciones buscan mejorar la calidad de la educación, su impacto en el calendario escolar ha sido negativo. Cada jornada de movilización implicó la suspensión de clases, dejando a millones de estudiantes sin acceso al servicio educativo. Según las declaraciones recogidas, docentes justificaron su ausencia argumentando que la educación no se limita a las aulas, pero este razonamiento resulta insuficiente para justificar la interrupción del derecho fundamental de los estudiantes a recibir clases de manera continua y presencial (Blu Radio, 2024).

La ausencia de mecanismos claros para la recuperación de estos días de clase, combinada con la falta de supervisión efectiva por parte de las secretarías de educación, ha perpetuado desigualdades educativas. Esto se agrava al contrastar con los estudiantes del sector privado, quienes gozan de jornadas completas y sin interrupciones.

### *Percepciones y críticas*

Las movilizaciones han generado un debate sobre el equilibrio entre la misión gremial de FECODE y su papel político. Mientras la federación justifica sus acciones como una defensa de la educación pública y los derechos laborales, la opinión pública y algunos expertos las perciben como una politización excesiva que afecta negativamente la calidad del sistema educativo.

La falta de transparencia en las prioridades de las movilizaciones y su impacto en los estudiantes plantea interrogantes sobre la responsabilidad de FECODE como representante del magisterio. Además, las críticas han señalado que el respaldo político explícito al gobierno Petro, en ocasiones, parece prevalecer sobre los intereses educativos.

## **4.3 Impacto en la percepción ciudadana**

El impacto de las acciones de FECODE sobre la percepción ciudadana puede analizarse desde tres perspectivas fundamentales: las encuestas y reportes sobre la opinión pública, las reacciones de diferentes sectores de la sociedad ante las movilizaciones y ceses de actividades, y los artículos de opinión, análisis académicos y declaraciones públicas que cuestionan la legitimidad del sindicato como representante del magisterio. A continuación, se aborda cada uno de estos puntos, complementado con la información derivada de una encuesta realizada entre el 1 y el 20 de diciembre de 2024, así como otras evidencias relevantes.

### *Percepción ciudadana general y encuestas*

De acuerdo con una encuesta realizada a 600 personas en áreas urbanas y rurales de Colombia, con un margen de error de  $\pm 4\%$ , la percepción pública sobre FECODE es predominantemente negativa. Los resultados evidencian un amplio rechazo hacia su desempeño, transparencia y estrategias de movilización:

- Representación: Solo el 22% considera que FECODE representa adecuadamente los intereses de los docentes, mientras que el 71% lo rechaza.
- Impacto en la educación: El 80% cree que las movilizaciones no han mejorado la calidad educativa en el país.
- Transparencia: Solo un 12% percibe que el sindicato utiliza los recursos de manera responsable, mientras que un 78% desconfía de su manejo.
- Estrategias de protesta: El 76% está en desacuerdo con los paros organizados como herramienta de protesta, considerándolos perjudiciales.
- Afectación a los estudiantes: El 83% opina que las acciones de FECODE afectan negativamente a los estudiantes y sus familias.
- Politización: El 85% desconfía de que FECODE actúe de forma imparcial y no politizada.
- Obstáculo para la calidad educativa: El 78% lo considera un obstáculo para mejorar la calidad de la educación.
- Reformas internas: Un 90% está a favor de reformar o reestructurar FECODE para optimizar su funcionamiento y su impacto en la educación.

Estos datos reflejan una percepción generalizada de que FECODE no solo está desvinculado de las necesidades reales de los docentes y estudiantes, sino que también opera con una marcada falta de transparencia y una inclinación hacia agendas políticas, lo que erosiona su credibilidad y legitimidad.

### *Reacciones de sectores sociales*

Los resultados de la encuesta se alinean con las respuestas de diversos sectores sociales, como padres de familia, estudiantes y ciudadanos en general, quienes han expresado frustración por las interrupciones académicas y los bloqueos ocasionados por las movilizaciones de FECODE.

Las columnas de opinión revisadas destacan que estas acciones generan una percepción de desinterés por parte del sindicato hacia los efectos colaterales de sus estrategias. Este malestar se traduce en un rechazo generalizado hacia los paros como mecanismo de protesta y un aumento en la desconfianza hacia la capacidad de FECODE para liderar un cambio positivo en el sistema educativo.

### *Legitimidad y cuestionamientos públicos*

Artículos de opinión, análisis académicos y declaraciones públicas refuerzan la imagen negativa de FECODE. Las críticas se centran en denuncias de corrupción, como los

presuntos 500 millones de pesos donados a la campaña presidencial de Gustavo Petro, y en su negativa a aceptar mecanismos reales de evaluación docente. Además, los programas revisados<sup>2</sup> destacan que el sindicato prioriza intereses gremiales y políticos sobre su misión educativa.

Esta percepción de politización se ve reflejada en los datos de la encuesta, donde el 85% de los encuestados considera que FECODE actúa de manera parcializada. Esto coincide con las denuncias ciudadanas sobre el adoctrinamiento político en las aulas, lo que refuerza la percepción de que el sindicato actúa más como un actor político que como un representante legítimo del magisterio.

### *Evidencia en medios y programas*

Los programas analizados también documentan cómo las políticas promovidas por FECODE y el gobierno han afectado gravemente a los docentes, particularmente en términos de acceso a servicios de salud. Esto ha intensificado las críticas hacia el sindicato, ya que los propios maestros, quienes han pertenecido o sido históricamente aliados de FECODE, ahora enfrentan los costos de decisiones administrativas y políticas ineficientes.

## **Costos Económicos del Cese de Actividades**

### *Cálculo del Costo Diario de la Nómina del Magisterio*

De acuerdo con la información proporcionada por el Ministerio de Educación, el costo total de la nómina del magisterio en Colombia para el año 2024 asciende a \$23.336.934.770.412. Considerando que el calendario académico anual cuenta con aproximadamente 200 días hábiles, el costo diario de la nómina se estima en \$116.684.673.852.

Si se toma en cuenta la cifra de 103 días de paro acumulados entre los años 2022 y 2024, las pérdidas directas asociadas a los ceses de actividades ascienden a aproximadamente \$12.028.521.415.756, sin considerar los costos indirectos asociados a la interrupción del servicio educativo.

### *Análisis de los días perdidos por la Secretaría de Educación*

#### a) Departamento de Risaralda

La información recabada por la Secretaría de Educación de Risaralda evidencia la falta de supervisión efectiva sobre la asistencia y participación de los docentes en jornadas sindicales, máxime cuando acusan que durante los periodos solicitados no se reportaron pérdidas de clase. La respuesta oficial indica que no se han registrado solicitudes sindicales formales para la realización de paros desde el año 2022, lo que implica que estos se han llevado a cabo sin la debida autorización y sin un registro de su impacto en la comunidad educativa.

---

<sup>2</sup> [FECODE POLITIZA LA EDUCACIÓN, y lo aclara en su "manifiesto"](#) ; [FECODE se SUBLEVA al GOBIERNO PETRO!](#)

## b) Municipio de Pereira

El informe entregado por la Secretaría de Educación de Pereira confirma que entre 2022 y 2024 se registraron 103 jornadas de cese de actividades, de las cuales 28 corresponden al año 2024. No obstante, en los archivos de la entidad no se encuentran reportes de verificación de asistencia, solicitudes sindicales ni registros de recuperación de jornadas, lo que deja en evidencia una grave falencia en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones laborales de los docentes.

## c) Municipio de Dosquebradas

El caso de Dosquebradas refleja una situación similar a la de Pereira, donde no se han implementado mecanismos efectivos de control para garantizar la recuperación de las clases perdidas. La falta de seguimiento institucional permite que los docentes cesen actividades sin que existan consecuencias administrativas ni académicas.

### *Falencias en el cumplimiento de la Ley*

La información suministrada por las Secretarías de Educación evidencia un incumplimiento sistemático de sus funciones de inspección y vigilancia. Resulta alarmante que los docentes suspendan actividades sin notificación formal y sin que se implementen mecanismos de control para verificar la asistencia y garantizar la continuidad del servicio educativo. Además, la ausencia de registros sobre la recuperación de jornadas pone en entredicho la responsabilidad de las Secretarías en el aseguramiento del derecho a la educación.

Este panorama demuestra que las Secretarías de Educación han fallado en su obligación constitucional de garantizar el acceso a una educación de calidad. La falta de supervisión no solo perpetúa el impacto negativo de los paros en los estudiantes y sus familias, sino que también genera una pérdida económica significativa para el Estado, sin que se adopten medidas correctivas para mitigar estas deficiencias en la administración del sistema educativo.

### **Consecuencias en el derecho a la educación**

El derecho a la educación, consagrado en la Constitución Política de Colombia, se ve gravemente afectado por las constantes interrupciones del calendario escolar derivadas de los paros y movilizaciones promovidas por FECODE. A lo largo de los años 2022, 2023 y 2024, se han acumulado al menos 103 días de cese de actividades, lo que equivale a casi un semestre académico perdido. Esta situación impacta negativamente a miles de estudiantes, generando vacíos en su aprendizaje, rezagos en la continuidad educativa y afectaciones en la calidad de la enseñanza impartida.

Las propias respuestas de las Secretarías de Educación revelan una preocupante ausencia de supervisión y control sobre estas interrupciones. En el caso de Pereira, la entidad reconoce que no existen registros de solicitudes sindicales formales para la realización de los paros ni evidencia de planes de recuperación de clases. En otras palabras, los docentes cesan actividades sin autorización, sin planificación de reposición de contenidos y sin que las autoridades ejerzan su deber de inspección y vigilancia. Esta omisión institucional es alarmante y configura una vulneración directa del derecho fundamental a la educación.



El impacto de estas suspensiones no se limita a la pérdida de horas de clase. La continuidad pedagógica se rompe, afectando el desarrollo de competencias básicas en niños y jóvenes. En sectores rurales y urbanos marginados, donde el acceso a recursos educativos complementarios es limitado, estos paros profundizan la desigualdad educativa. Mientras que los estudiantes de colegios privados mantienen su ritmo de aprendizaje, aquellos que dependen del sistema público quedan rezagados, reduciendo sus oportunidades futuras de inserción en la educación superior y en el mercado laboral.

La percepción ciudadana sobre la labor docente también se ve deteriorada por estas situaciones. De acuerdo con la encuesta realizada, el 78% de la población considera que FECODE representa un obstáculo para la mejora de la calidad educativa, mientras que el 83% opina que sus acciones afectan negativamente a los estudiantes y sus familias. La confianza en el sindicato es mínima, con apenas un 10% de aprobación en cuanto a su imparcialidad y transparencia. Estos datos evidencian que la ciudadanía no percibe a FECODE como un garante del derecho a la educación, sino como un actor que prioriza intereses gremiales sobre los derechos de los estudiantes.

A ello se suma la falta de rendición de cuentas sobre la asistencia docente durante los paros. En la respuesta oficial de la Gobernación de Risaralda, se evidencia que la Secretaría de Educación no realiza verificaciones de asistencia en las jornadas sindicales, dejando en total opacidad la real participación de los docentes en las protestas. Este vacío de control permite que profesores no sindicalizados también abandonen sus funciones sin consecuencias, afectando aún más el cumplimiento de la jornada académica.

Las secretarías de educación, en su función de inspección y vigilancia, deberían implementar medidas correctivas contundentes para evitar que los estudiantes sean los principales perjudicados por los paros. La ausencia de controles, la falta de mecanismos de compensación y la permisividad frente a estas acciones consolidan un círculo de impunidad que daña gravemente el sistema educativo colombiano. No es suficiente con reconocer el problema; se requieren acciones concretas para garantizar que los derechos de los estudiantes sean respetados.

En este contexto, resulta imprescindible reformar el modelo de supervisión y control sobre el ejercicio sindical en el sector educativo. La educación pública no puede seguir siendo rehén de disputas gremiales que afectan la formación de millones de niños y jóvenes. La garantía del derecho a la educación no debe depender de la voluntad de los sindicatos, sino de un Estado que haga valer la obligación constitucional de brindar educación continua y de calidad a toda la población.

Finalmente, los docentes que participan en estas movilizaciones deben asumir una responsabilidad ética y profesional con los estudiantes y la sociedad. El derecho a la protesta no puede ejercerse vulnerando derechos fundamentales de terceros, en este caso, el derecho de los niños y jóvenes a recibir educación sin interrupciones arbitrarias. Una verdadera transformación del sistema educativo colombiano requiere no solo mejoras estructurales, sino también un cambio en la cultura sindical, en la supervisión estatal y en la responsabilidad de todos los actores involucrados.

## Discusión

El papel de FECODE como actor político y gremial ha trascendido su función original de defensa de los derechos laborales de los docentes para convertirse en un actor con una notable influencia en la agenda educativa del país. Sin embargo, esta influencia no siempre se ha traducido en mejoras en la calidad educativa, sino en la consolidación de un modelo sindical que prioriza demandas políticas y gremiales sobre el bienestar de los estudiantes y la eficiencia del sistema educativo. La evidencia empírica, incluidas las respuestas de las Secretarías de Educación y las percepciones ciudadanas, sugiere que el sindicato ha utilizado su capacidad de movilización no para abogar por una reforma educativa estructural, sino para presionar en función de intereses corporativos, sin asumir responsabilidad sobre los impactos negativos de sus acciones en la formación de los estudiantes.

A nivel regional, la comparación con otros modelos sindicales en América Latina muestra diferencias significativas en la manera en que los sindicatos docentes se articulan con los sistemas educativos y el poder político. En países como Chile y Uruguay, los sindicatos han participado activamente en debates sobre políticas educativas sin recurrir a paros prolongados, privilegiando el diálogo técnico y la negociación dentro de marcos institucionales bien definidos. En contraste, en países como Argentina y México, el sindicalismo docente ha sido históricamente un actor de poder con una gran influencia política, lo que ha generado dinámicas similares a las de Colombia, donde el sindicato opera como un bloque de presión con intereses que, en muchos casos, han obstaculizado reformas necesarias para mejorar la calidad educativa.

En particular, el caso de Uruguay resulta ilustrativo, pues su sindicato docente, si bien ejerce una función gremial, no interrumpe de manera sistemática el calendario escolar. En su lugar, se enfoca en la formulación de propuestas y la incidencia en políticas públicas sin afectar el derecho a la educación. Este modelo contrasta fuertemente con el de FECODE, que ha hecho de los paros y las protestas una herramienta recurrente, generando un impacto acumulativo altamente perjudicial para los estudiantes del sistema público.

Dada la situación actual en Colombia, se hace evidente la necesidad de regular el sindicalismo politizado en el sector público, de manera que se preserve el derecho a la educación sin restringir la libertad sindical. Un primer paso en esta dirección sería establecer un marco normativo claro que condicione la legalidad de los paros docentes a mecanismos de conciliación previos. Es decir, antes de que un sindicato pueda convocar a un cese de actividades, debe agotar instancias de mediación obligatoria con el Ministerio de Educación y demostrar que la medida es proporcional y justificada.

Asimismo, es imperativo implementar un sistema de supervisión y rendición de cuentas más riguroso, en el que las Secretarías de Educación dejen de ser entes pasivos ante las irregularidades que permiten la interrupción arbitraria del servicio educativo. La falta de registros sobre la asistencia docente en paros, la ausencia de planes de recuperación de clases y la inexistencia de sanciones por incumplimientos contractuales reflejan un vacío de gobernanza en la educación pública. Se requiere una reforma en los mecanismos de inspección y vigilancia para que el Estado ejerza una función efectiva de control sobre el ejercicio del derecho a la protesta en el sector educativo.

Adicionalmente, la normativa colombiana debería diferenciar con claridad las funciones gremiales y las funciones político-partidistas dentro del sindicalismo docente. Si bien es legítimo que un sindicato tenga posturas políticas, su accionar no debe confundirse con el de un partido político. En este sentido, una reforma estructural podría prohibir expresamente la financiación de actividades político-partidistas con recursos sindicales y exigir mayor transparencia en el uso de los fondos sindicales para evitar la instrumentalización de los docentes en agendas ajenas al ámbito educativo.

Otra medida fundamental, en línea con modelos internacionales como los de Irlanda y el Reino Unido, es que los docentes no reciban remuneración por los días no trabajados durante los paros. En estos países, el derecho a la huelga está plenamente garantizado, pero el salario se suspende mientras dura el cese de actividades, obligando a los sindicatos a concentrar sus manifestaciones en días no laborables o fuera del horario escolar. Implementar este esquema en Colombia reduciría drásticamente la frecuencia de los paros y aseguraría que la protesta se ejerza sin afectar directamente el derecho fundamental a la educación de los estudiantes.

La discusión sobre el futuro del sindicalismo docente en Colombia no debe reducirse a una dicotomía entre la defensa de los derechos laborales y la educación de calidad. Es posible construir un modelo sindical que respete los derechos de los docentes sin sacrificar los derechos de los estudiantes. Para ello, es necesario cambiar el enfoque actual, donde la educación pública es utilizada como moneda de cambio en negociaciones políticas, hacia un modelo basado en el diálogo, la rendición de cuentas y la corresponsabilidad de todos los actores involucrados.

Finalmente, cualquier intento de reforma debe contar con un respaldo ciudadano amplio, pues los datos de percepción indican que la mayoría de la población rechaza el actual modelo de sindicalismo docente. Si bien los sindicatos cumplen una función fundamental en la defensa de derechos laborales, su legitimidad dependerá de su capacidad para alinear su lucha con el interés general, en lugar de operar como un grupo de presión con intereses particulares que terminan perjudicando la educación de millones de niños y jóvenes.

## Conclusiones y Recomendaciones

Los hallazgos presentados en este informe evidencian el impacto negativo del sindicalismo politizado en la educación pública colombiana. En particular, se ha demostrado que el modelo actual de movilización de FECODE ha generado interrupciones recurrentes en el calendario escolar, afectando gravemente la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Entre 2022 y 2024, se reportaron 103 jornadas de cese de actividades, lo que se traduce en una significativa reducción del tiempo efectivo de clases, con consecuencias directas en la formación de los estudiantes y en su derecho fundamental a la educación.

Asimismo, el análisis financiero confirma que los paros docentes generan una carga económica considerable para el Estado, al mantenerse el pago de salarios y prestaciones durante las jornadas de inactividad, sin mecanismos efectivos de control ni recuperación de las clases perdidas. El costo total de la nómina docente en 2024 ascendió a más de 23 billones de pesos, lo que pone en evidencia la magnitud de los recursos públicos comprometidos en un sistema que no garantiza la prestación continua del servicio

educativo. Este modelo no solo representa un despilfarro de fondos estatales, sino que también refuerza una cultura de impunidad frente al incumplimiento de las obligaciones contractuales de los docentes.

Otro aspecto crítico identificado en este estudio es la omisión sistemática de las Secretarías de Educación en el cumplimiento de su función de inspección y vigilancia. Los documentos oficiales revelan que estas entidades no han realizado un seguimiento adecuado a las ausencias de los docentes durante los paros, ni han implementado mecanismos efectivos para garantizar la reposición de clases. La falta de control institucional ha permitido que los estudiantes sean los principales perjudicados, al no recibir la formación académica establecida en los planes de estudio, lo que genera rezagos educativos difíciles de subsanar.

En vista de esta situación, es imperativo adoptar medidas de regulación que permitan garantizar un equilibrio entre el derecho a la protesta y el derecho a la educación. Como primera recomendación, se propone implementar una normativa que suspenda el pago de salarios durante los días de paro, siguiendo el modelo de países como Irlanda y el Reino Unido, donde los docentes pueden ejercer su derecho a la huelga, pero sin recibir remuneración por los días no trabajados. Esta medida reduciría el uso indiscriminado de los paros como herramienta de presión y fomentaría la búsqueda de soluciones negociadas antes de recurrir a la interrupción de clases.

Además, se recomienda fortalecer los mecanismos de inspección y vigilancia por parte de las Secretarías de Educación, estableciendo un sistema obligatorio de reporte y justificación de ausencias durante jornadas sindicales. Para ello, se deben implementar herramientas digitales de seguimiento que permitan identificar en tiempo real la asistencia de los docentes y la ejecución de los planes académicos. Paralelamente, se deben exigir planes de recuperación de clases con tiempos y estrategias claras para mitigar los efectos negativos de los paros en la formación de los estudiantes.

Por último, es fundamental redefinir el rol del sindicalismo docente en Colombia, estableciendo límites a su injerencia en decisiones políticas y garantizando que su labor gremial no se convierta en un obstáculo para la mejora del sistema educativo. Se recomienda reformar la legislación vigente para prohibir el uso de recursos sindicales en actividades político-partidistas, asegurando que los sindicatos mantengan su enfoque en la defensa de derechos laborales sin comprometer la calidad educativa ni utilizar la educación pública como una herramienta de presión política.

En conclusión, la educación en Colombia no puede seguir siendo rehén de intereses sindicales y decisiones administrativas permisivas. La adopción de regulaciones claras y eficaces permitirá garantizar que los estudiantes reciban una formación de calidad, sin interrupciones innecesarias, y que los sindicatos cumplan su función sin menoscabar el derecho fundamental a la educación. La sociedad colombiana debe exigir un cambio estructural que priorice el bienestar de los niños y jóvenes, asegurando que el sistema educativo opere con eficiencia, responsabilidad y transparencia.

## Referencias

- Alarcón, N. (12 de Junio de 2024). *Paro de profesores desde el 12 de junio: razones de Fecode y CUT contra proyecto de Petro | Pulzo*. [YouTube]:  
[https://www.youtube.com/watch?v=idfDQWA7obg&ab\\_channel=Pulzo](https://www.youtube.com/watch?v=idfDQWA7obg&ab_channel=Pulzo)
- Blu Radio. (08 de Febrero de 2024). *¿Cuáles son las razones de la protesta de Fecode? Profesor habla en Mañanas Blu*. [YouTube]:  
[https://www.youtube.com/watch?v=nCQI3SaCvD4&ab\\_channel=BluRadio](https://www.youtube.com/watch?v=nCQI3SaCvD4&ab_channel=BluRadio)
- Blu Radio. (01 de Febrero de 2024). *Exdirectivo de Fecode: "Donación de \$500 millones a campaña Petro no la aprobó la Asamblea General"*. [YouTube]:  
[https://www.youtube.com/watch?v=mpcdNseKjUE&ab\\_channel=BluRadio](https://www.youtube.com/watch?v=mpcdNseKjUE&ab_channel=BluRadio)
- Comité ejecutivo de FECODE. (13 de Junio de 2024). *Circular 33*.  
[https://fecode.edu.co/images/CircularesPDF/Circulares\\_2024/CIRCULAR\\_No.\\_33.pdf](https://fecode.edu.co/images/CircularesPDF/Circulares_2024/CIRCULAR_No._33.pdf)
- Comité ejecutivo de FECODE. (16 de Septiembre de 2024). *Circular 43*.  
[https://www.fecode.edu.co/images/CircularesPDF/Circulares\\_2024/CIRCULAR\\_No.\\_43.pdf](https://www.fecode.edu.co/images/CircularesPDF/Circulares_2024/CIRCULAR_No._43.pdf)
- Comité Ejecutivo de FECODE. (08 de Febrero de 2024). *CIRCULAR No. 01*.  
[https://www.fecode.edu.co/images/CircularesPDF/Circulares\\_2024/CIRCULAR\\_No.\\_01.pdf](https://www.fecode.edu.co/images/CircularesPDF/Circulares_2024/CIRCULAR_No._01.pdf)
- Comité Ejecutivo de FECODE. (24 de Mayo de 2024). *CIRCULAR No. 27*.  
[https://www.fecode.edu.co/images/CircularesPDF/Circulares\\_2024/CIRCULAR\\_No.\\_27.pdf](https://www.fecode.edu.co/images/CircularesPDF/Circulares_2024/CIRCULAR_No._27.pdf)
- La Silla Vacía. (27 de Enero de 2024). *Fecode sí aportó 500 millones a la campaña Petro que no se reportaron*. <https://www.lasillavacia.com/en-vivo/fecode-si-aporto-500-millones-a-la-campana-petro-que-no-se-reportaron/>
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2024). *Respuesta a derechos de petición sobre ceses de actividades docentes*.
- Pulzo. (2024). *Contra proyecto de Petro*. [YouTube]:  
[https://www.youtube.com/watch?v=idfDQWA7obg&ab\\_channel=Pulzo](https://www.youtube.com/watch?v=idfDQWA7obg&ab_channel=Pulzo)
- Secretaría de Educación de Pereira. (2024). *Respuesta a derecho de petición sobre supervisión de jornadas sindicales*.
- Secretaría de Educación de Risaralda. (2024). *Informe sobre interrupciones académicas por actividades sindicales*.
- Secretaría de Educación de Dosquebradas. (2024). *Reporte de impacto de las movilizaciones sindicales en el calendario académico*.